



"Decenio Internacional para el acercamiento de las Culturas: 2013 – 2022"
"Año de la internacionalización de la Salud"

Arequipa, 13 de mayo del 2020

OFICIO N°293-2020-R.

Señor;
FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER
PRESIDENTE COMISIÓN DE CIENCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima. -

De mi especial consideración. -

En virtud al Oficio N° 012-2020-2021-CIT/CR que vuestro Despacho nos ha hecho llegar para que informe respecto a la "Importancia y necesidad de crear e implementar el parque científico tecnológico de Arequipa", para continuar con el trámite del Proyecto de Ley 4604/2018-CR, permítame expresarle la alta importancia que tiene esta Ley para la región Arequipa, la macro región Sur y el Perú, ya que permitiría a nuestra Universidad transferir al Parque Científico Tecnológico de Arequipa los recursos generados de las fuentes de financiamiento por Canon Minero y por cualquier otra fuente de financiamiento destinados a investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, que tanta falta hará en la etapa POST COVID-19.

Sabemos que un país que no genera ciencia y tecnología no va avanzar en su desarrollo; la universidad está obligada a cumplir una de sus funciones básicas, como es la "investigación, la innovación y el emprendimiento" en alianza estratégica con el propio estado, la empresa privada y las instituciones de la sociedad civil, para contribuir al desarrollo económico-social-cultural del país; y en especial en la generación de empleo.

En tal sentido, y dado que nuestra Universidad, de acuerdo al texto del Proyecto de Ley 4604/2018-CR, en mención, nos encarga la Administración del mismo, sugerimos el siguiente texto para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de tan noble encargatura:

Artículo 1.- "Declarase de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Arequipa bajo la administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-UNSA a través de su Fundación, y se implementará con los recursos del Canon Minero y otras fuente de financiamiento de dicha Universidad, con el objetivo de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la Región Sur del Perú, para enfrentar los efectos de la crisis pandémica del Covid-19 y combatir la extrema pobreza y el desempleo".

Sin más que decir agradezco su atención al presente.

Atentamente,



DR. ROHEL SANCJEZ SANCHEZ
RECTOR

c.c. archivo.